



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000034

**SESIÓN NO PRESENCIAL N° 591/15 DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**Miércoles 09 de diciembre de 2015**

En Lima siendo las 09:30 horas del día miércoles 09 de diciembre del año 2015, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión N° 591/15, contándose con la participación del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí, el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de la señora Ana María Granda Becerra, Gerente General (e), el señor Luis Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaria del Consejo Directivo.

**I. ORDEN DEL DÍA**

**I.1 Opinión a la Versión Final del Contrato de Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de los Bloques A, B y C de la Banda de 698-806 MHz a nivel nacional.**

Mediante Memorando N° 1499-GG/2015, la Gerencia General elevó el Memorando N° 700-GPRC/2015 y el Informe N° 507-GPRC/2015 a través de los cuales la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia emite la opinión a la Versión Final del Contrato de Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de los Bloques A, B y C de la Banda de 698-806 MHz a nivel nacional.

**Acuerdo 591/2607/15**

Visto el Informe N° 507-GPRC/2015, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Aprobar el Informe N° 507-GPRC/2015 a través del cual se emite opinión favorable y recomendaciones a la Versión Final del Contrato de Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de los Bloques A, B y C de la Banda de 698-806 MHz a nivel nacional.
- Disponer que se remita a PROINVERSIÓN la Carta C.1227-GG.GPRC/2015, mediante la cual se brinda opinión favorable a la Versión Final del Contrato de Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de los Bloques A, B y C de la Banda 698-806 MHz a nivel nacional, sustentada en el Informe N° 507-GPRC/2015.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

**Siendo las 15:39 horas se dio por finalizada la sesión no presencial del Consejo Directivo.**

1